COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

**ACTA RECOMENDACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

ACTA No. 670 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2024

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:30 AM, se reunieron los Comités evaluadores y Comité de Adquisiciones en el Área de Contratación, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas y en consecuencia recomendar la adjudicación al señor Teniente Coronel Director de la Dirección Administrativa y Financiera (DIADF), del Proceso de Mínima cuantía No. 301COGFM DIADF 2024., cuyo objeto es: "...CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".

**AGENDA**

1. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.
3. ANTECEDENTES DEL PROCESO
4. RECOMENDACIÓN
5. CONSIDERACIONES ESPECIALES
6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
7. DECISIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN

Se procede a verificar la existencia del quórum e instalación, así:

INTERVIENEN :

**ORDENADOR DEL GASTO**
TC. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**
CR. JUAN CARLOS SANABRIA LEÓN
Gerente de Proyecto
CT. MAYERLY YOLIMA NUÑEZ SANCHEZ
Jefe Área Financiera
PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Abogado Área de Contratación

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**
MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

**COMITÉS EVALUADORES**
PS. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA
Jurídico Evaluador
PS. YOLIMA GONZALEZ SOLER
Económico Evaluador
SV. MELCHOR MAYA YOHAN ALEXANDER
Técnico Evaluador
TA21. LEÓN FANDIÑO CAROLINA
Técnico Evaluador

2. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PUBLICA.

Se procede a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

2.1. OBJETO A CONTRATAR

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de noviembre de 2024, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, previa expedición del registro presupuestal.

2.3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

2.4. LUGAR DE EJECUCION:

La herramienta de evaluación deberá entregarse en la ciudad de Bogotá D.C., en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES en la Calle 44 # 54-11 Edificio INDUMIL DEPENDENCIA DCCAE, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Comando General de las FFMM.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Ministerio de Defensa - Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48624 de fecha 26 de agosto de 2024 Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM ( e ) para la vigencia presupuestal de 2024, distribuido así:

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CODIGO | DESCRIPCION | RECURSO | DEPENDENCIA | VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE |
| A-02-01-01-006-002 | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | 10 | DCCAE | $ 60.000.000,00 |

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial TOTAL para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($52.750.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES** incluido impuestos y demás erogaciones aplicables.

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Que el día 20 de septiembre de 2024 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 301COGFM DIADF 2024, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que, durante el término para presentar observaciones a la Invitación Pública, esto es desde el 16 de agosto de 2024 hasta las 03.00 P.M. del 20 de agosto de 2024 no se presentaron observaciones al proceso.

Que durante el plazo establecido de publicación de la Invitación Publica, esto es desde el 20 de septiembre de 2024 y hasta las 07:00 P.M. del día 23 de septiembre de 2024, solo se presentó solicitud de limitar el proceso a Mipymes por parte de la empresa CONNECT YOUR KNOWLEDGE SAS.

Que para limitar el proceso a Mypymes se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, por lo tanto el proceso no fue limitado a Mypimes, lo anterior dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Invitación Publica y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo que se expidió el aviso de convocatoria sin limitar la participación de ningún oferente en el proceso, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el día 25 de septiembre de 2024, siendo la 11:00 A.M., de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Proceso de Mínima Cuantía No. 301COGFM DIADF 2024 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas presentándose seis (06) ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se muestra:

**LISTA DE OFERTAS**

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| LMS DIADF | CLOUD CITY | Oferta en evaluación | 25/09/2024 10:49 AM | 46.745.000 COP |
| Propuesta 150 POR CIENTO SAS_COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES | 150 Por Ciento SAS | Oferta en evaluación | 25/09/2024 10:47 AM | 42.200.000 COP |
| Propuesta Comercial y Técnica Ch.A. - FFMM | CHANGE AMERICAS | Oferta en evaluación | 25/09/2024 10:35 AM | 48.949.975 COP |
| PROCESO 301 COGFM DIADF 2024 E-LEARNING | Virtual Technologies | Oferta en evaluación | 25/09/2024 8:53 AM | 57.700.000 COP |
| DESSARROLLO DE OVA - DIDACSIS | DIDACSIS | Oferta en evaluación | 25/09/2024 6:50 AM | 27.520.000 COP |
| COMANDO GENERAL - Royal Tech Group SAS | Royal Tech Group SAS | Oferta en evaluación | 25/09/2024 12:25 AM | 27.950.000 COP |

Que el orden de elegibilidad para evaluar las ofertas es el siguiente:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | OFERENTE | VALOR OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | DIDACSIS | $27.520.000,00 |
| 2 | Royal Tech Group SAS | $27.950.000,00 |
| 3 | 150 Por Ciento SAS | $42.200.000,00 |
| 4 | CLOUD CITY | $46.745.000,00 |
| 5 | CHANGE AMERICAS | $48.949.975,00 |
| 6 | Virtual Technologies | $57.700.000,00 |

**Que** en aplicación de la normatividad vigente; la evaluación técnica, jurídica y económica, se realizó teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2***. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(...)*
>
> 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
> 6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
> 7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

Que la primera oferta de menor valor correspondiente a la oferta presentada por la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá, esta empresa fue requerida para que anexara documentos faltantes en su oferta mediante mensaje en la plataforma del SECOP II:

**Referencia interna:** 301 COGFM DIADF 2024
**Descripción del proceso** REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COM
**De:** COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
**Usuario:** JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
**Fecha:** 6 días de tiempo transcurrido *(26/09/2024 6:15:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
**Para:** DIDACSIS;
**Referencia del mensaje** CO1.MSG.6887119
**Tipo de mensaje:** General
**Asunto:** SOLICITUD SUBSANACION OFERTA

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| REQUERIMIENTO ECONÓMICO PROCESO 301COGFM DIADF 2024.pdf | REQUERIMIENTO ECONÓMICO PROCESO 301COGFM DIADF 2024.pdf |
| REQUERIMIENTO TÉCNICO PROCESO 301COGFM DIADF 2024.pdf | REQUERIMIENTO TÉCNICO PROCESO 301COGFM DIADF 2024.pdf |

Exportar todos

Que, dentro del plazo establecido por la entidad, la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá., subsanó los requerimientos realizados por el comité evaluador mediante mensaje en la plataforma del SECOP II:

**Referencia interna:** 301 COGFM DIADF 2024

**Descripción del proceso** REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COM

**De:** DIDACSIS

**Usuario:** Jairo Franco Flórez

**Fecha:** 5 días de tiempo transcurrido *(27/09/2024 6:08:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.6890870

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** RE: SOLICITUD SUBSANACION OFERTA

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento |
|---|---|
| Certificado_Facturas.zip | Certificado_Facturas.zip |
| Documentacion.pdf | Documentacion.pdf |
| JustificacionPrecios.pdf | JustificacionPrecios.pdf |
| Subsanacion.pdf | Subsanacion.pdf |
| Perfiles.zip | Perfiles.zip |

Exportar todos

Que la oferta presentada por la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá., cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos requeridos en la invitación pública No. 301COGFM DIADF 2024., cuyo objeto es: "*...REQUIERE* CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".

Que los conceptos de evaluación, emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, de acuerdo a la oferta ganadora se resumen a continuación, los mismos fueron publicados en la Plataforma del SECOP II, así:

**CONCEPTO JURÍDICO:**

Con Radicado No. 0124009880202 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10 de fecha 01 de octubre de 2024, el comité jurídico, emitió concepto, el cual se resume así:

> *"...Una vez revisados los documentos de orden jurídico solicitados y que los mismos CUMPLEN conforme la Invitación Publica N° 301COGFM DIADF 2024, se HABILITA JURÍDICAMENTE a la sociedad DIDACTICA Y SISTEMAS S A S., con NIT. 900.433.013-9".*

**CONCEPTO TÉCNICO:**

Con Radicado N° 0124011352502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM, de fecha 02 de octubre de 2024, el comité técnico emitió concepto el cual se resume, así:

> *".... El comité técnico evaluador una vez verificados los requisitos de índole técnico establecidos en el pliego de condiciones, se permite presentar el siguiente consolidado:*

| PROPONENTE | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | EXPERIENCIA HABILITANTE | PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | CERTIFICACIONES CUMPLIMIENTO DE SG-SST | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO FINAL (Habilitado / No habilitado / Rechazado) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIDACSIS S.A.S** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **HABILITADO** |

".

**CONCEPTO ECONÓMICO:**

Con Radicado Nº 0124011426602/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON–38-10., de fecha 02 de octubre de 2024, el comité económico emitió concepto el cual se resume, así:

*"... El oferente DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - DIDACSIS., cumple con las condiciones económicas de la invitación pública".*

Que la empresa **DIDACTICA Y SISTEMAS S A S** sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá., queda HABILITADA TECNICA, JURIDICA Y ECONÓMICAMENTE al cumplir con todos los requisitos técnicos de la invitación pública No. 301COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es **"...REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".**

Que en relación con las demás ofertas presentadas para el proceso de Mínima Cuantía No. 301COGFM DIADF 2024, no se llevó a cabo su verificación, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, específicamente en lo referente al procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2**. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

*(...)*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*(...)*

4. RECOMENDACIÓN:

Que una vez presentada la exposición y analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 301COGFM DIADF 2024 cuyo objeto es: "...*REQUIERE* CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO", a la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá, por la suma de ***VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.520.000,00),*** Incluido impuestos y gravámenes según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas. Así:

OFERTA ECONÓMICA:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DEL DCCAE | 1 | UN | 27.520.000,00 |

***NOTA 1:*** *Los bienes objeto del presente proceso se encuentran excluidos del impuesto del IVA, conforme a lo estipulado en la Ley 1819 de 2016, articulo 187 numeral 24: "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*

**ARTÍCULO 187.** Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior.

24. Suministro de páginas web, servidores *(hosting)*, computación en la nube *(cloud computing)* y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera Colombiana, excepto los servicios que se encuentra en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

***NOTA 2****: Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos.*

RESUMEN:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD | PRESUPUESTO ASIGNADO CDP | VALOR DEL CONTRATO | AHORROA ALA FUERZA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-01-01-006-002 | 10 | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | DCCAE | $60.000.000,00 | $27.520.000,00 | $32.480.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **$60.000.000,00** | **$27.520.000,00** | **$32.480.000,00** |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

| | **DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DEL DCCAE** |
|---|---|
| ITEM | **DESCRIPCIÓN** |
| 1. | Implementar una Plataforma "LMS - LEARNING MANAGEMENT SYSTEM E-LEARNING MOODLE" con el programa denominado "Curso básico del DCCAE para miembros de las seccionales a nivel nacional" que debe tener las siguientes características:<br>• Estable<br>• Práctica<br>• Intuitiva<br>• Didáctica<br>• Fácil de usar por los usuarios<br>• Que opere con bases de datos Free – My SQL |
| 2. | Competencias pedagógicas: Debe diseñar contenidos que permitan que el conocimiento le llegue al mercado objetivo mediante OVAS – Objetos Virtuales de aprendizaje usando diferentes ayudas multimedia como:<br>• Video digital y/o video por computador (sonoviso)<br>• Animación 2D<br>• Talleres<br>• Ejercicios<br>• Imágenes<br>• Interrelación con expertos y con otros estudiantes con la creación de comunidades fieles<br>• El proveedor debe presentar su métrica para un curso de 20 horas. |
| 3. | **Usabilidad:** debe permitir que los funcionarios asignados a cada curso conozcan y vivan un proceso de capacitación virtual para que por medio de la "experimentación" puedan generar mayor pro actividad y entereza al tomar decisiones sobre el proyecto. |
| 4. | **Contenidos:** Inventario de materiales en archivos "POWER POINT" entendiendo que estos normalmente no tienen el cuerpo del contenido, sino se convierten en ayuda didáctica para los profesores presenciales, el proveedor debe editar y complementar los contenidos así:<br>• Evaluación de los contenidos disponibles del curso que se va a implementar.<br>• Dimensionamiento de cada módulo del curso.<br>• Trabajar con el equipo de capacitación del DCCAE<br>• Asignar al proyecto al menos el equipo de trabajo mínimo requerido registrado en el perfil. |
| 5. | **Consultoría:** Realizar una consultoría en el diseño e implementación del programa de capacitación virtual, e-learning, e-training, tutoriales, evaluadores. etc.<br>Este servicio debe incluir:<br>• Apoyo en la organización estratégica<br>• Diseño del modelo pedagógico del proyecto: competencias, vertical, horizontal, continuadas |

| | |
|---|---|
| | • Revisión y determinación de la infraestructura técnica, lógica y humana requerida<br>• Determinación roles y responsabilidades<br>• Definición de factores críticos para el éxito del proyecto<br>• Capacitación al equipo de trabajo en la implementación de una cultura virtual de capacitación<br>• Estrategia de comunicación<br>• Acompañamiento y seguimiento del proyecto |
| 6. | **Desarrollo y edición de contenidos:** El objeto virtual de aprendizaje debe contener:<br>• Programa y currículo<br>• Duración del programa (20 horas)<br>• Diseños módulos<br>• Material de apoyo<br>• Evaluaciones y autoevaluaciones<br>• Diseño de juegos y concursos<br>• Formatos para recolección de información<br>• Capacitación a expertos (2 horas)<br>• Producción de material de capacitación para 20 horas. |
| 7. | **Parametrización y programación:** del software plataforma administrativa y pedagógica e-learning<br>• PHP con base en software libre tipo "moodle"<br>• Parametrización de acuerdo con requerimiento del cliente<br>• Diseño e implementación de evaluadores<br>• Bases de datos de material referencial<br>• Implementar plataforma y contenidos en los servidores de la Entidad "On Premise". |
| 8. | E-learning El contratista debe elaborar mecanismos y herramientas virtuales de capacitación que permitan apoyar los cursos que actualmente se están dictando haciendo el proceso más eficiente, con optimización del tiempo y de la calidad, para lo cual el proveedor deberá brindar un acompañamiento integral en la solución. |
| 9. | **Campo de acción del E-learning** El e-learning debe tener un amplio campo de acción y el proveedor deberá garantizar que la plataforma sirva para:<br>• Acompañamiento y/o sustitución de la educación formal<br>• A futuro la plataforma debe permitir montar:<br>  ○ Diplomados y seminarios<br>  ○ Capacitación interna<br>  ○ Cursos para externos clientes y/o partners<br>  ○ Entrenamiento en servicios específicos<br>• Comunicaciones internas<br>• Apoyo y seguimiento en procesos de cambio organizacional<br>• Implementación de sistemas de gestión de la calidad |
| 10. | **E-learning: La plataforma debe apoyar en las buenas prácticas del uso de Moodle en temas como:**<br>• Autonomía y flexibilidad en los tiempos y espacios de estudio.<br>• Superación de las distancias (posibilidad de aprender sin trasladarse)<br>• Posibilidades de comunicación e interacción con pares distribuidos en diferentes ubicaciones geográficas.<br>• Favorecer a la autonomía y la autogestión en el aprendizaje y la investigación.<br>• Interacción y participación.<br>• Permite la compatibilidad del estudio con otras actividades.<br>• Reto de aprender haciendo.<br>• Diversidad de opiniones.<br>• La posibilidad de manejo de materiales comunes on-line.<br>• Los ejercicios de autogestión que favorezcan la pro actividad. |
| 11 | **Plataforma tecnológica administrativa y pedagógica e-learning.**<br>El aplicativo E-learning debe poseer estándares mundialmente definidos bajo los cuales tengan modelos integrales, bajo estructuras relacionales eficientes, con módulos y utilitarios estandarizados para estos procesos virtuales de capacitación.<br>Las características técnicas generales que el aplicativo debe cumplir son las siguientes:<br>• Aplicación en Linux<br>• Bases de datos MySQL<br>• Implementación por tiempo indefinido<br>• Parametrizada para la entidad según especificaciones que serán registradas en un documento de requerimientos detallado en el momento previo a la etapa de programación y ajuste.<br>• Número ilimitado de usuarios<br>• La capacidad final del sistema depende de la configuración del servidor Web y el ancho de banda al cual pueden acceder los usuarios.<br>• El aplicativo puede ser instalado en un servidor del Ejercito o en un servidor dedicado "hosting" en caso que se requiera.<br>• Los usuarios del sistema podrán estar en cualquier sistema operativo con un browser con acceso a la URL del servidor.<br>• La estructura debe manejar una arquitectura central y unos "templates" que el administrador podrá usar y parametrizar de acuerdo con los requerimientos del sistema. |
| 12. | **ALCANCE FUNCIONAL BÁSICO REQUERIDO:**<br>• **Administración:** |

| | |
|---|---|
| | El administrador del sistema debe tener la posibilidad de definir los usuarios del Sistema, sus roles y privilegios.<br>• parametrizar toda la aplicación como: horarios disponibles, portal de entrenamiento, señales de alerta, módulos y vistas de usuarios asignadas.<br>• administrar las tablas de la base de datos, registro y captura de usuarios, cursos, calendarios, bancos de conocimiento, sistemas de evaluación.<br>• Opciónes para descargar archivos pdf, doc, xls, jpg, bmp, entre otras.<br>• Personalización gráfica del software.<br>• **Gestión del conocimiento**<br>En este módulo los instructores deben tener la opción de crear, modificar, depurar, administrar y eliminar programas de capacitación.<br>Debe poseer un **sistema administrador de contenidos LMS** que permita integrar los componentes materia prima del curso en múltiples formatos: texto, video, fotos, imágenes, archivos anexos en cualquier formato web, programas ejecutables como juegos, evaluadores, simuladores, etc.<br>• **Programación de cursos**<br>La plataforma debe tener la opción de registrar la duración de un curso, horas, clases sesiones o capítulos y poder definir el calendario con tolerancias para el cumplimiento de un programa de instrucción y/o capacitación.<br>El Sistema debe registrar en forma automática los tiempos de cada estudiante alimentando las estadísticas requeridas para medir el nivel de compromiso y efectividad del sistema.<br>Fecha de inicio, final, condiciones, calendario. |
| 13 | • **Control académico**<br>La plataforma debe tener el estado de control académico desarrollado para la actividad gerencial de un director académico donde pueda consultar las estadísticas del sistema, las evaluaciones, los programas académicos, instructores y alumnos, que permita la generación de los informes preestablecidos.<br>• **Curso Virtual de 20 horas**<br>○ Una vez al usuario se le otorgan privilegios e ingrese en el programa académico, el sistema se debe encargar de hacer una inducción, presentar al módulo tutor, presentar los diferentes tipos de evaluaciones, dar a conocer los módulos, condiciones y resultados esperados.<br>○ El alumno debe tener la opción de entrar en un programa de autocapacitación controlado que le permita capacitarse en cualquier tema que se desee, creando y administrando el conocimiento que el estudiante pueda recibir por capítulos, cesiones o temas según se clasifique en el programa académico.<br>○ El alumno deberá seguir el programa en el estricto orden de la programación y en los tiempos mínimos definidos para tal efecto.<br>○ El desarrollo de los contenidos y los menús secundarios se manejan en módulos de doble columna bajo estructura de explorador Windows, que es familiar a muchos usuarios.<br>○ Para el texto de cada materia se tendrá algunas de las siguientes opciones:<br>▪ PPT<br>▪ Video<br>▪ Ejercicios<br>▪ Material de referencia<br>▪ Autoevaluación |
| 14. | **Evaluaciones**<br>• Debe permitir definir las diferentes formas de evaluación, donde se permitirán las autoevaluaciones, las evaluaciones programadas, las preguntas que aparecen en forma aleatoria a lo largo de un programa de aprendizaje.<br>• El instructor podrá seleccionar el tipo de pregunta que más se ajuste a su materia o contenido, de 3 modelos disponibles: selección múltiple, completar textos en blanco, completar números en blanco, relación cruzada, falso y verdadero, escalas.<br>• El programa debe permitir la captura o importación de bancos de preguntas y respuestas y el sistema en forma aleatoria y personal registrar evaluaciones para cada alumno y clasificarlas por tema para generar reportes de conocimiento clasificados.<br>• Poder usar evaluaciones con control de tiempo o con cantidad de preguntas sin control de tiempo.<br>• Según la parametrización de cada curso, el sistema debe permitir que el usuario que haya cumplido con la etapa se someta dentro de los horarios y condiciones de tiempo definidos al proceso de evaluación el cual debe crear en forma aleatoria una evaluación para cada alumno.<br>• Poseer sistema de retroalimentación en línea o pos-evaluación, para que el alumno pueda recibir y mejorar sus deficiencias.<br>• Generar resultados por tema, área, especialidad y general indicando los puntos débiles y fuertes de cada alumno. |
| 15. | **PROPIEDAD INTELECTUAL:**<br>• Los códigos fuentes parametrizados de la plataforma y del curso deben ser propiedad intelectual del Comando General de las Fuerzas Militares, por lo tanto, el contratista entregará al supervisor del contrato en medio magnético, los códigos fuente y sus ejecutables a la última versión que se encuentre en producción en los sitios web. (entregables de forma oficial al finalizar el contrato)<br>• Todos los estudios, diseños, imágenes, códigos y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato serán de propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos, de acuerdo con el artículo 28 y de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte del Comando General FF.MM, en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar |

| | |
|---|---|
| | en ejecución del mencionado contrato. EL CONTRATISTA en virtud del presente acuerdo transfiere al Comando General de las Fuerzas Militares, sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos que sean transferibles por tiempo indefinido.<br>• El contratista renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y por escrito del Comando General de las Fuerzas Militares.<br>• El ambiente de desarrollo deberá tener un repositorio de los códigos fuentes y sus ejecutables, el cual deberá ser informado a los supervisores del contrato para su verificación, de igual manera estos serán entregados al final del contrato.<br>• El contratista deberá poner en funcionamientos los códigos fuentes y ejecutables de los sitios web actualizado en el ambiente de pruebas con que cuenta las Páginas Web del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de validar que los códigos fuentes son funcionales para una posible migración, previa coordinación con los supervisores del contrato. |
| 16 | **DOCUMENTACION ENTREGABLES**<br>Manual básico de ingeniería. |
| 18 | **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**<br>8 horas en temas académicos y de uso de la plataforma Moodle |
| 19 | **ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA**<br>Módulo para generación de diplomas de asistencia |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

| **ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** |
|---|
| El diseño y desarrollo de un objeto virtual de aprendizaje deberá contar con su respectivo contenido actualizado, con diversos temas, de acuerdo con las especificaciones pactadas y su garantía será por el término de doce (12) meses con disponibilidad 5x8 NBD, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |
| El contratista se compromete a atender las fallas de la plataforma (OVA) durante el tiempo de vigencia de la garantía. |
| Se debe garantizar que en caso de nuevos desarrollos, el contratista deberá tener la capacidad de brindar actualización a satisfacción durante el tiempo de vigencia de la garantía. |
| Durante el periodo de garantía, en caso de falla de la plataforma (OVA), el contratista deberá reparar el software, plataforma o en su defecto reinstalarlo de nuevo, con iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma (OVA), se deberá efectuar una prueba de funcionamiento satisfactoria en presencia del personal técnico encargado. |
| El contratista debe tener un soporte técnico remoto ante cualquier novedad que ocurra para que sea de una solución inmediata. |
| La plataforma (OVA) deberá ser 100% funcional y no deberá contener restricciones de operación. |
| El contratista debe suministrar una dirección de correo electrónico y número telefónico, donde el supervisor del contrato reporte las diferentes inquietudes, recepción de información y/o documentación con respecto a la plataforma (OVA), fallas o incumplimiento presentado durante la ejecución del contrato. |
| El contratista debe realizar una capacitación e inducción sobre el manejo de la plataforma (OVA), para una mayor funcionalidad. |
| **PROTOCOLO DE PRUEBAS:** |
| Se verificará que el diseño y desarrollo del objeto virtual de aprendizaje sea desarrollado en su totalidad. |
| Se verificará el correcto funcionamiento por parte de los usuarios. |
| Se verificará que los usuarios puedan tener acceso a la plataforma mediante diversos dispositivos (Tablet, Smartphone) o sistemas como PC (Windows, Mac, Android, IOS). |
| **GARANTÍA TÉCNICA** |
| El término de la garantía técnica (o garantía legal de conformidad con el art. 7º de la Ley 1480 de 2011), será de (12) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |
| **CONFIDENCIALIDAD**: |
| El Contratista se obliga, a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación confidencial y/o reservada. Todos los aspectos relacionados con los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos o que llegaren a ser conocidos por él durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. |

**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES:**

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

| ASPECTOS AMBIENTALES | IMPACTOA AMBIENTALES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS |
|---|---|---|
| Para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales | Para la ejecución del contrato no se identificaron impactos ambientales | Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales, sin embargo, la empresa debe cumplir con la normatividad ambiental. |

**PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista durante la ejecución del contrato, se obliga a cumplir con el siguiente perfil:

**GERENCIA DE PROYECTO:**
INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JHOANA ANDREA VÁSQUEZ GÓMEZ:
C.C. No. 41.960.621.
Celular 3016138923
Correo: jhoanaandrea05@gmail.com

**DIRECCIÓN PEDAGÓGICA:**
INGENIERO DE SISTEMAS
PABLO ALBERTO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 13.873.786 de Bucaramanga
Celular 3167444424
Correo: pabloavelasquez@gmail.com

**DIRECCIÓN CREATIVA:**
DISEÑADORA GRAFICA
LUZ ELENA GAONA OTÁLORA
C.C. No. 52.988.270 de Bogotá
Celular 3214098248
Correo: flowerlego51@gmail.com

**COORDINADOR DE PROYECTO:**
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ANDRES ROBERTO RODRIGUEZ MIRANDA
C.C. No. 1.070.593.717 de Girardot
Celular 3153935901
Correo: arrm1988@gmail.com

**INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO:**
INGENIERA DE SISTEMAS
CINDY MARCELA JIMÉNEZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.030.530.265 de Bogotá
Celular 3124768666
Correo: cindymarcela8610@gmail.com

Notas:

- Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado, y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica.
- Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 5 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario.
- La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.
- El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.
- El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

**OTRAS OBLIGACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

El contratista se compromete a cumplir con la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA de doce (12) meses con disponibilidad 5x8 NBD, equivalente a atender fallas de la plataforma.

El contratista se compromete a realizar una TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO equivalente a 8 horas en temas académicos y de uso de la plataforma Moodle.

El contratista se compromete a ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA del personal que desarrolle todos sus módulos para generación de diplomas de asistencia.

El contratista se compromete a cumplir con el modelo pedagógico que envío con su oferta, el cual será verificado por el equipo técnico del proyecto.

7. DECISIÓN:

El Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 301COGFM DIADF 2024 cuyo objeto es: "*...REQUIERE* CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO", a la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá, por la suma de ***VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.520.000,00),*** Incluido [illegible] y otros impuestos y gravámenes según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas. Así:

OFERTA ECONÓMICA:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DEL DCCAE | 1 | UN | 27.520.000,00 |

***NOTA 1:*** *Los bienes objeto del presente proceso se encuentran excluidos del impuesto del IVA, conforme a lo estipulado en la Ley 1819 de 2016, articulo 187 numeral 24: "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*

**ARTÍCULO 187.** Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior.

24. Suministro de páginas web, servidores *(hosting)*, computación en la nube *(cloud computing)* y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera Colombiana, excepto los servicios que se encuentra en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

***NOTA 2****: Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos.*

pRESUMEN:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD | PRESUPUESTO ASIGNADO CDP | VALOR DEL CONTRATO | AHORROA ALA FUERZA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-01-01-006-002 | 10 | PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | DCCAE | $60.000.000,00 | $27.520.000,00 | $32.480.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **$60.000.000,00** | **$27.520.000,00** | **$32.480.000,00** |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

| | DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA E-LEARNING PARA LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DEL DCCAE |
|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN |
| 1. | Implementar una Plataforma "LMS - LEARNING MANAGEMENT SYSTEM E-LEARNING MOODLE" con el programa denominado "Curso básico del DCCAE para miembros de las seccionales a nivel nacional" que debe tener las siguientes características:<br>• Estable<br>• Práctica<br>• Intuitiva<br>• Didáctica |

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación y antecedentes del proceso.

6. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan al señor Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 301COGFM DIADF 2024 cuyo objeto es: "*...REQUIERE* CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS Y LAS SECCIONALES CONTROL COMERCIO DE ARMAS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO", a la empresa DIDACTICA Y SISTEMAS S A S sigla DIDACSIS S A S (NIT. 900.433.013-9) representada legalmente por el señor JAIRO FRANCO FLOREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.117.172 expedida en Bogotá, por la suma de ***VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.520.000,00)*** [illegible] y otros impuestos y gravámenes según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

**COMITÉS EVALUADORES**

PS. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA
Comité Jurídico Evaluador

SV. MELCHOR MAYA YOHAN ALEXANDER
Comité Técnico Evaluador

PS. YOLIMA GONZALEZ SOLER
Comité Económico Evaluador

TA21 LEON PANDINO CAROLINA
Comité Técnico Evaluador

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PS. PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
Abogado DIADF

CT. MAYERLY YOLIMA NUÑEZ SANCHEZ
Jefe Área Financiera

CR. JUAN CARLOS SANABRIA LEÓN
Gerente de Proyecto

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación

| | |
|---|---|
| | • Fácil de usar por los usuarios<br>• Que opere con bases de datos Free – My SQL |
| 2. | Competencias pedagógicas: Debe diseñar contenidos que permitan que el conocimiento le llegue al mercado objetivo mediante OVAS – Objetos Virtuales de aprendizaje usando diferentes ayudas multimedia como:<br>• Video digital y/o video por computador (sonoviso)<br>• Animación 2D<br>• Talleres<br>• Ejercicios<br>• Imágenes<br>• Interrelación con expertos y con otros estudiantes con la creación de comunidades fieles<br>• El proveedor debe presentar su métrica para un curso de 20 horas. |
| 3. | **Usabilidad:** debe permitir que los funcionarios asignados a cada curso conozcan y vivan un proceso de capacitación virtual para que por medio de la "experimentación" puedan generar mayor pro actividad y entereza al tomar decisiones sobre el proyecto. |
| 4. | **Contenidos:** Inventario de materiales en archivos "POWER POINT" entendiendo que estos normalmente no tienen el cuerpo del contenido, sino se convierten en ayuda didáctica para los profesores presenciales, el proveedor debe editar y complementar los contenidos así:<br>• Evaluación de los contenidos disponibles del curso que se va a implementar.<br>• Dimensionamiento de cada módulo del curso.<br>• Trabajar con el equipo de capacitación del DCCAE<br>• Asignar al proyecto al menos el equipo de trabajo mínimo requerido registrado en el perfil. |
| 5. | **Consultoría:** Realizar una consultoría en el diseño e implementación del programa de capacitación virtual, e-learning, e-training, tutoriales, evaluadores. etc.<br>Este servicio debe incluir:<br>• Apoyo en la organización estratégica<br>• Diseño del modelo pedagógico del proyecto: competencias, vertical, horizontal, continuadas<br>• Revisión y determinación de la infraestructura técnica, lógica y humana requerida<br>• Determinación roles y responsabilidades<br>• Definición de factores críticos para el éxito del proyecto<br>• Capacitación al equipo de trabajo en la implementación de una cultura virtual de capacitación<br>• Estrategia de comunicación<br>• Acompañamiento y seguimiento del proyecto |
| 6. | **Desarrollo y edición de contenidos:** El objeto virtual de aprendizaje debe contener:<br>• Programa y currículo<br>• Duración del programa (20 horas)<br>• Diseños módulos<br>• Material de apoyo<br>• Evaluaciones y autoevaluaciones<br>• Diseño de juegos y concursos<br>• Formatos para recolección de información<br>• Capacitación a expertos (2 horas)<br>• Producción de material de capacitación para 20 horas. |
| 7. | **Parametrización y programación:** del software plataforma administrativa y pedagógica e-learning<br>• PHP con base en software libre tipo "moodle"<br>• Parametrización de acuerdo con requerimiento del cliente<br>• Diseño e implementación de evaluadores<br>• Bases de datos de material referencial<br>• Implementar plataforma y contenidos en los servidores de la Entidad "On Premise". |
| 8. | E-learning El contratista debe elaborar mecanismos y herramientas virtuales de capacitación que permitan apoyar los cursos que actualmente se están dictando haciendo el proceso más eficiente, con optimización del tiempo y de la calidad, para lo cual el proveedor deberá brindar un acompañamiento integral en la solución. |
| 9. | **Campo de acción del E-learning** El e-learning debe tener un amplio campo de acción y el proveedor deberá garantizar que la plataforma sirva para:<br>• Acompañamiento y/o sustitución de la educación formal<br>• A futuro la plataforma debe permitir montar:<br>  ○ Diplomados y seminarios<br>  ○ Capacitación interna<br>  ○ Cursos para externos clientes y/o partners<br>  ○ Entrenamiento en servicios específicos<br>• Comunicaciones internas<br>• Apoyo y seguimiento en procesos de cambio organizacional<br>• Implementación de sistemas de gestión de la calidad |
| 10. | E-learning: La plataforma debe apoyar en las buenas prácticas del uso de Moodle en temas como:<br>• Autonomía y flexibilidad en los tiempos y espacios de estudio.<br>• Superación de las distancias (posibilidad de aprender sin trasladarse)<br>• Posibilidades de comunicación e interacción con pares distribuidos en diferentes ubicaciones geográficas.<br>• Favorecer a la autonomía y la autogestión en el aprendizaje y la investigación.<br>• Interacción y participación.<br>• Permite la compatibilidad del estudio con otras actividades.<br>• Reto de aprender haciendo. |

| | |
|---|---|
| | • Diversidad de opiniones.<br>• La posibilidad de manejo de materiales comunes on-line.<br>• Los ejercicios de autogestión que favorezcan la pro actividad. |
| 11 | **Plataforma tecnológica administrativa y pedagógica e-learning.**<br>El aplicativo E-learning debe poseer estándares mundialmente definidos bajo los cuales tengan modelos integrales, bajo estructuras relacionales eficientes, con módulos y utilitarios estandarizados para estos procesos virtuales de capacitación.<br>Las características técnicas generales que el aplicativo debe cumplir son las siguientes:<br>• Aplicación en Linux<br>• Bases de datos MySQL<br>• Implementación por tiempo indefinido<br>• Parametrizada para la entidad según especificaciones que serán registradas en un documento de requerimientos detallado en el momento previo a la etapa de programación y ajuste.<br>• Número ilimitado de usuarios<br>• La capacidad final del sistema depende de la configuración del servidor Web y el ancho de banda al cual pueden acceder los usuarios.<br>• El aplicativo puede ser instalado en un servidor del Ejercito o en un servidor dedicado "hosting" en caso que se requiera.<br>• Los usuarios del sistema podrán estar en cualquier sistema operativo con un browser con acceso a la URL del servidor.<br>• La estructura debe manejar una arquitectura central y unos "templates" que el administrador podrá usar y parametrizar de acuerdo con los requerimientos del sistema. |
| 12. | **ALCANCE FUNCIONAL BÁSICO REQUERIDO:**<br>• **Administración:**<br>El administrador del sistema debe tener la posibilidad de definir los usuarios del Sistema, sus roles y privilegios.<br>• parametrizar toda la aplicación como: horarios disponibles, portal de entrenamiento, señales de alerta, módulos y vistas de usuarios asignadas.<br>• administrar las tablas de la base de datos, registro y captura de usuarios, cursos, calendarios, bancos de conocimiento, sistemas de evaluación.<br>• Opciónes para descargar archivos pdf, doc, xls, jpg, bmp, entre otras.<br>• Personalización gráfica del software.<br>• **Gestión del conocimiento**<br>En este módulo los instructores deben tener la opción de crear, modificar, depurar, administrar y eliminar programas de capacitación.<br>Debe poseer un **sistema administrador de contenidos LMS** que permita integrar los componentes materia prima del curso en múltiples formatos: texto, video, fotos, imágenes, archivos anexos en cualquier formato web, programas ejecutables como juegos, evaluadores, simuladores, etc.<br>• **Programación de cursos**<br>La plataforma debe tener la opción de registrar la duración de un curso, horas, clases sesiones o capítulos y poder definir el calendario con tolerancias para el cumplimiento de un programa de instrucción y/o capacitación.<br>El Sistema debe registrar en forma automática los tiempos de cada estudiante alimentando las estadísticas requeridas para medir el nivel de compromiso y efectividad del sistema.<br>Fecha de inicio, final, condiciones, calendario. |
| 13 | • **Control académico**<br>La plataforma debe tener el estado de control académico desarrollado para la actividad gerencial de un director académico donde pueda consultar las estadísticas del sistema, las evaluaciones, los programas académicos, instructores y alumnos, que permita la generación de los informes preestablecidos.<br>• **Curso Virtual de 20 horas**<br>○ Una vez al usuario se le otorgan privilegios e ingrese en el programa académico, el sistema se debe encargar de hacer una inducción, presentar al módulo tutor, presentar los diferentes tipos de evaluaciones, dar a conocer los módulos, condiciones y resultados esperados.<br>○ El alumno debe tener la opción de entrar en un programa de autocapacitación controlado que le permita capacitarse en cualquier tema que se desee, creando y administrando el conocimiento que el estudiante pueda recibir por capítulos, cesiones o temas según se clasifique en el programa académico.<br>○ El alumno deberá seguir el programa en el estricto orden de la programación y en los tiempos mínimos definidos para tal efecto.<br>○ El desarrollo de los contenidos y los menús secundarios se manejan en módulos de doble columna bajo estructura de explorador Windows, que es familiar a muchos usuarios.<br>○ Para el texto de cada materia se tendrá algunas de las siguientes opciones:<br>▪ PPT<br>▪ Video<br>▪ Ejercicios<br>▪ Material de referencia<br>▪ Autoevaluación |
| 14. | **Evaluaciones** |

| | |
|---|---|
| | • Debe permitir definir las diferentes formas de evaluación, donde se permitirán las autoevaluaciones, las evaluaciones programadas, las preguntas que aparecen en forma aleatoria a lo largo de un programa de aprendizaje.<br>• El instructor podrá seleccionar el tipo de pregunta que más se ajuste a su materia o contenido, de 3 modelos disponibles: selección múltiple, completar textos en blanco, completar números en blanco, relación cruzada, falso y verdadero, escalas.<br>• El programa debe permitir la captura o importación de bancos de preguntas y respuestas y el sistema en forma aleatoria y personal registrar evaluaciones para cada alumno y clasificarlas por tema para generar reportes de conocimiento clasificados.<br>• Poder usar evaluaciones con control de tiempo o con cantidad de preguntas sin control de tiempo.<br>• Según la parametrización de cada curso, el sistema debe permitir que el usuario que haya cumplido con la etapa se someta dentro de los horarios y condiciones de tiempo definidos al proceso de evaluación el cual debe crear en forma aleatoria una evaluación para cada alumno.<br>• Poseer sistema de retroalimentación en línea o pos-evaluación, para que el alumno pueda recibir y mejorar sus deficiencias.<br>• Generar resultados por tema, área, especialidad y general indicando los puntos débiles y fuertes de cada alumno. |
| 15. | **PROPIEDAD INTELECTUAL:**<br>• Los códigos fuentes parametrizados de la plataforma y del curso deben ser propiedad intelectual del Comando General de las Fuerzas Militares, por lo tanto, el contratista entregará al supervisor del contrato en medio magnético, los códigos fuente y sus ejecutables a la última versión que se encuentre en producción en los sitios web. (entregables de forma oficial al finalizar el contrato)<br>• Todos los estudios, diseños, imágenes, códigos y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato serán de propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos, de acuerdo con el artículo 28 y de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte del Comando General FF.MM, en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato. EL CONTRATISTA en virtud del presente acuerdo transfiere al Comando General de las Fuerzas Militares, sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos que sean transferibles por tiempo indefinido.<br>• El contratista renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y por escrito del Comando General de las Fuerzas Militares.<br>• El ambiente de desarrollo deberá tener un repositorio de los códigos fuentes y sus ejecutables, el cual deberá ser informado a los supervisores del contrato para su verificación, de igual manera estos serán entregados al final del contrato.<br>• El contratista deberá poner en funcionamientos los códigos fuentes y ejecutables de los sitios web actualizado en el ambiente de pruebas con que cuenta las Páginas Web del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de validar que los códigos fuentes son funcionales para una posible migración, previa coordinación con los supervisores del contrato. |
| 16 | **DOCUMENTACION ENTREGABLES**<br>Manual básico de ingeniería. |
| 18 | **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**<br>8 horas en temas académicos y de uso de la plataforma Moodle |
| 19 | **ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA**<br>Módulo para generación de diplomas de asistencia |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

| **ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** |
|---|
| El diseño y desarrollo de un objeto virtual de aprendizaje deberá contar con su respectivo contenido actualizado, con diversos temas, de acuerdo con las especificaciones pactadas y su garantía será por el término de doce (12) meses con disponibilidad 5x8 NBD, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |
| El contratista se compromete a atender las fallas de la plataforma (OVA) durante el tiempo de vigencia de la garantía. |
| Se debe garantizar que en caso de nuevos desarrollos, el contratista deberá tener la capacidad de brindar actualización a satisfacción durante el tiempo de vigencia de la garantía. |
| Durante el periodo de garantía, en caso de falla de la plataforma (OVA), el contratista deberá reparar el software, plataforma o en su defecto reinstalarlo de nuevo, con iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma (OVA), se deberá efectuar una prueba de funcionamiento satisfactoria en presencia del personal técnico encargado. |
| El contratista debe tener un soporte técnico remoto ante cualquier novedad que ocurra para que sea de una solución inmediata. |
| La plataforma (OVA) deberá ser 100% funcional y no deberá contener restricciones de operación. |
| El contratista debe suministrar una dirección de correo electrónico y número telefónico, donde el supervisor del contrato reporte las diferentes inquietudes, recepción de información y/o documentación con respecto a la plataforma (OVA), fallas o incumplimiento presentado durante la ejecución del contrato. |
| El contratista debe realizar una capacitación e inducción sobre el manejo de la plataforma (OVA), para una mayor funcionalidad. |
| **PROTOCOLO DE PRUEBAS:** |
| Se verificará que el diseño y desarrollo del objeto virtual de aprendizaje sea desarrollado en su totalidad. |

| |
|---|
| Se verificará el correcto funcionamiento por parte de los usuarios. |
| Se verificará que los usuarios puedan tener acceso a la plataforma mediante diversos dispositivos (Tablet, Smartphone) o sistemas como PC (Windows, Mac, Android, IOS). |
| **GARANTÍA TÉCNICA** |
| El término de la garantía técnica (o garantía legal de conformidad con el art. 7º de la Ley 1480 de 2011), será de (12) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. |
| **CONFIDENCIALIDAD**: |
| El Contratista se obliga, a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación confidencial y/o reservada. Todos los aspectos relacionados con los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos o que llegaren a ser conocidos por él durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. |

**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES:**

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

| ASPECTOS AMBIENTALES | IMPACTOA AMBIENTALES | OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS |
|---|---|---|
| Para la ejecución del contrato no se identificaron aspectos ambientales | Para la ejecución del contrato no se identificaron impactos ambientales | Teniendo en cuenta que no se identificaron aspectos ni impactos ambientales, no se incluyen controles operacionales, sin embargo, la empresa debe cumplir con la normatividad ambiental. |

**PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista durante la ejecución del contrato, se obliga a cumplir con el siguiente perfil:

**GERENCIA DE PROYECTO:**
INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JHOANA ANDREA VÁSQUEZ GÓMEZ:
C.C. No. 41.960.621.
Celular 3016138923
Correo: jhoanaandrea05@gmail.com

**DIRECCIÓN PEDAGÓGICA:**
INGENIERO DE SISTEMAS
PABLO ALBERTO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 13.873.786 de Bucaramanga
Celular 3167444424
Correo: pabloavelasquez@gmail.com

**DIRECCIÓN CREATIVA:**
DISEÑADORA GRAFICA
LUZ ELENA GAONA OTÁLORA
C.C. No. 52.988.270 de Bogotá
Celular 3214098248
Correo: flowerlego51@gmail.com

**COORDINADOR DE PROYECTO:**
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ANDRES ROBERTO RODRIGUEZ MIRANDA
C.C. No. 1.070.593.717 de Girardot
Celular 3153935901
Correo: arrm1988@gmail.com

**INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO:**
INGENIERA DE SISTEMAS
CINDY MARCELA JIMÉNEZ RAMÍREZ
C.C. No. 1.030.530.265 de Bogotá
Celular 3124768666
Correo: cindymarcela8610@gmail.com

Notas:

- Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado, y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica.
- Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 5 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario.

- La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.
- El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.
- El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

**OTRAS OBLIGACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

El contratista se compromete a cumplir con la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA de doce (12) meses con disponibilidad 5x8 NBD, equivalente a atender fallas de la plataforma.

El contratista se compromete a realizar una TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO equivalente a 8 horas en temas académicos y de uso de la plataforma Moodle.

El contratista se compromete a ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA del personal que desarrolle todos sus módulos para generación de diplomas de asistencia.

El contratista se compromete a cumplir con el modelo pedagógico que envío con su oferta, el cual será verificado por el equipo técnico del proyecto.

Cordialmente;

ORDENADOR DEL GASTO

TC. GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo: MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratación del COGFM

PS. YOLIMA GONZALEZ SOLER
Comité Económico Evaluador

Proyectó: PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Abogado ARCON

Revisó: PS. WILMAR MILLAN ZUÑIGA
Asesor Jurídico DIADF